



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2024
ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS y OTOGRAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147
EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 22 días del mes de abril de 2024, siendo las 17:09 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 0063-2024-GRC-GA, de fecha 22.04.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 021-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria, por la contratación del **SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755.**

Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- | | |
|---|-------------------------|
| ▪ CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO | Presidente Titular |
| ▪ RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE | Primer Miembro Titular |
| ▪ MANUEL TIRADO RODRIGUEZ | Segundo Miembro Titular |

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- ✓ Recepción de expediente de contratación
- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Calificación de ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

DESARROLLO:

Se verificó que para el procedimiento de selección para la contratación del **SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755,** se registraron los siguientes participantes:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	20/03/2024	Válido		20/03/2024	10081758111	
2	Proveedor con RUC	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	08/04/2024	Válido		08/04/2024	10086478981	
3	Proveedor con RUC	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10092251000	
4	Proveedor con RUC	10094344781	DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA	17/03/2024	Válido		17/03/2024	10094344781	
5	Proveedor con RUC	10166987267	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	20/03/2024	Válido		20/03/2024	10166987267	
6	Proveedor con RUC	10181406157	MIRANDA FIGUEROA ANGEL MARTIN	01/04/2024	Válido		01/04/2024	10181406157	
7	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10198001240	
8	Proveedor con RUC	10270410621	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	28/03/2024	Válido		28/03/2024	10270410621	
9	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	19/03/2024	Válido		19/03/2024	10283152079	
10	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10403887493	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10403680888	BARRETO VASQUEZ DENIS DAVID	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10403680888	
12	Proveedor con RUC	10420806073	VICUÑA ARCE KATY LIZ	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10420806073	
13	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20486854473	
14	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20493929403	
15	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20494986320	
16	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20600001273	
17	Proveedor con RUC	20600048946	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYAL Y JUNIOR SRL	03/04/2024	Válido		03/04/2024	20600048946	
18	Proveedor con RUC	20606428686	AUDITORES Y CONSULTORES 3F S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20606428686	
19	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20607769541	
20	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20609221578	



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, dos (2) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-21-2024-GRC-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CUI N°2562755

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO / CUI N°2562755.			
10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	09/04/2024	22:45:20	Electronico
10420806073	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA	09/04/2024	23.03.19	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas por los cuatro postores, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	Presenta



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

<u>POSTOR</u>	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
OBSERVACION:	Ninguna	Ninguna
<u>RESULTADO DE ADMISION:</u>	ADMITIDO	ADMITIDO

II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Elaboración de Expedientes Técnicos de Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción de: Centro Educativos y/o Infraestructura Educativa como Colegios de Primaria y Secundaria y/o Pabellones de Universidades y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Tecnológicos y/o Centros de Salud y/u Hospitales y/o Centros Médicos y/o Centros Comerciales y/o Edificios Multifamiliares



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Acreditación de los postores:

1. AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES

Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

Resultado: CALIFICADO

2. CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA

Experiencia del postor en la especialidad: El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.

Resultado: CALIFICADO

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS

AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
Acredita	Acredita
Oferta Calificada	Oferta Calificada

a. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **S/ 390,000.00**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M \geq 3 (S/ 1,170,000.00) veces el valor referencial: **75 puntos.**

M \geq 2.8 (S/ 1,092,000.00) veces el valor referencial y $<$ 3 veces el valor referencial: **70 puntos.**

M \geq 2.6 (S/ 1,014,000.00) veces el valor referencial y $<$ 2.8 veces el valor referencial: **68 puntos.**

M \geq 2.4 (S/ 936,000.00) veces el valor referencial y $<$ 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**

M \geq 2.2 (S/ 858,000.00) veces el valor referencial y $<$ 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**

M $>$ 2 (S/ 780,000.00) veces el valor referencial y $<$ 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

Acreditación de los postores:

- AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES:** El postor acredita la experiencia requerida de acuerdo a las bases integradas del procedimiento.
Puntos obtenidos: 75 puntos
- CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA:** El postor acredita la experiencia requerida de acuerdo a las bases integradas del procedimiento.
Puntos obtenidos: 75 puntos



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

Acreditación de los postores:

01 AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES -

No cumple con presentar la metodología propuesta de conformidad con el capítulo IV. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas, presentando las siguientes observaciones:

No ha presentado el Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente según numeral 5.2, en su lugar presenta el protocolo sanitario para el covid-19, duplicando con lo requerido en el numeral 5.3, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

De las Bases OFERTA:

Otros que sean necesarios de acuerdo con las directivas actualizadas vigentes.

5.2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMATIVA VIGENTE

La presente contratación de servicio de consultoría de obra, implica realizar visitas de campo, estudios de suelos, levantamiento topográfico, levantamiento existente, levantamiento de información, trabajo de gabinete, entre otros; por lo que es de

286

responsabilidad del contratista cumplir, con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19, de todo su personal y equipo técnico.

5.2.1. Objetivos

Establecer los protocolos sanitarios a cumplir por el Consultor de obra para la Elaboración del Expediente Técnico de referencia y otros vinculados al servicio del Consultoría de Obra, para que adopten las medidas pertinentes para el desarrollo de actividades, considerando los enfoques de género, interculturalidad, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020, y seguimiento de los lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobados por el Ministerio de Salud.

5.2.2. Finalidad

Preservar la salud e integridad física del personal profesional y técnico integrante del equipo de Consultoría de Obra, y la Interacción social en el proceso del desarrollo del Expediente Técnico de esta manera coadyuvar a mitigar la propagación del coronavirus (COVID -19).



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

02 CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA

Cumple con presentar la metodología propuesta de conformidad con el capítulo IV. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Postor:	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
Experiencia del postor en la especialidad	75 PUNTOS	75 PUNTOS
Metodología propuesta	00 PUNTOS	25 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO:	75 PUNTOS	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

b. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

A. Precio: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Acreditación de los postores:

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

N°	Postor	ECONOMICA	
		Oferta Económica	Puntaje Económico
02	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA	351,000.00	100.00

RESULTADO DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
02	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA	100.00	100.00	100.00	5	105.00	1°



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

c. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA**, por el monto de **S/ 351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL con 00/100 Soles)**, para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024/GRC-CS-Primera Convocatoria** referido al **SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO** – CUI N°2562755

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, **que no fuera la fase de selección**; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 18:20 horas del mismo día.

CECILIA DEL MILAGRO GONZALES CASTILLO
Presidente (T) del Comité De Selección

RUBEN FELIX SANCHEZ VALVERDE
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

MANUEL TIRADO RODRIGUEZ
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARIA JESUS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" - CUI N°2562755

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024/GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA CUADRO N° 1: VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 8.1.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Presenta
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CUADRO N°2: REQUISITOS DE CALIFICACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” – CUI N°2562755

REQUISITOS DE CALIFICACION	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 780.000.00 , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</u></p> <p>Elaboración de Expedientes Técnicos de Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción de: Centro Educativos y/o Infraestructura Educativa como Colegios de Primaria y Secundaria y/o Pabellones de Universidades y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Tecnológicos y/o Centros de Salud y/u Hospitales y/o Centros Médicos y/o Centros Comerciales y/o Edificios Multifamiliares</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la especialidad.</p>
CALIFICACION	CALIFICA	CALIFICA

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024/GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CUADRO N°3: FACTORES DE EVALUACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.I: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755

FACTORES DE EVALUACION	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	CONSORCIO CONSULTORIA EDUCATIVA
-------------------------------	--------------------------------------	--

EVALUACION TECNICA

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD : 75 PUNTOS

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,170,000.00, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	75	75
---	----	----

B. METODOLOGIA PROPUESTA: 25 PUNTOS

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.	0	25
PUNTOS:	75	100
PUNTAJE PONDERADO: 0.80	60	80

EVALUACION ECONOMICA

A. PRECIO: 100 PUNTOS

<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>		100
PUNTOS:		100
PUNTAJE PONDERADO: 0.20		20
TOTAL		100
MYPE (5%)		5
PUNTAJE FINAL		105.00
ORDEN DE PRELACION		1